



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA 340 N° 2015 – GRJ/GRI

Huancayo, 7 NOV 2015

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Carta Nº 047-2015-GRJ/GRI/SGS-LO, de Fecha 05 de Noviembre del 2015, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero de Corte de Obra, para su aprobación mediante Resolución de Liquidación previa verificación de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SATIPO". CÓDIGO SNIP Nº 3101

El Reporte Nº 3846-2015-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 05 de noviembre del 2015, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. JULIO BUYU NAKANDAKARE SANTANA da la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo,

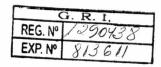
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, bajo los términos siguientes.

Que, la entidad Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó. "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SATIPO". CODIGO SNIP №3101

Que, en conformidad al, Reporte Nº011-2015-ORAF-OAF-CC/JJC. De fecha 20 de Octubre del 2015, el Conciliador Contable CPC. JULIÁN JAIME JURADO CONCE, en su calidad de Analista Contable. Remite la liquidación informando que **ES CONFORME**, con un monto de S/.14,657,262.33 N.S, el mismo que con Reporte Nº 310-2015-ORAF-OAF/CC. De fecha 21 de Octubre del 2015, la CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA, en su calidad de Coordinadora Contable, da la **CONFORMIDAD** de Conciliación Contable de la Liquidación Financiera de obra, Con Memorando Nº282-2015-GRJ/ORAF/OAF. De fecha 23 de Octubre del 2015, el CPC. ÁNGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA, en su calidad de Sub Director de Administración Financiera, remite la conformidad, revisada y analizada por la Coordinadora de Liquidaciones informando en su asunto CONFORMIDAD de Conciliación Contable de Liquidación Financiera







Que, en conformidad a la Carta Nº 047-2015-GRJ/GRI/SGS-LO, de Fecha 05 de Noviembre del 2015, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras, CPC, MAGDALENA ROMERO CABRERA; informa que los técnicos que elaboraron la Liquidación Técnica Financiera de Obra denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SATIPO". CÓDIGO SNIP Nº 3101. Son los siguientes: De la Liquidación por contrato de obra elaborado por el CONSORCIO PACIFICO firmado por su representante legal EUSEBIO PALOMINO RIVERA. De la Liquidación por administración directa fue elaborado por la ING. GINA ELIZABETH PEÑA GARCÍA CIP Nº 68056 y la Liquidación Financiera consolidado fue elaborado por la CPC. CRISTINA ROMANÍ GARCÉS C. MAT. 08-1793. los mismos con el resumen siguiente:

El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por los Periodos: <u>2007, 2008, 2009, 2010 (por contrata)</u> y <u>2011, 2012, 2013 y 2014 (por administración directa)</u>,), según su liquidación técnica de contrato de obra no especifica fecha de inicio real de obra.

La Presente Liquidación tiene como fin de dar cumplimiento al proceso de Liquidación Técnica Financiera de corte de Obras ejecutadas por Administración Directa y contrata las mismas que tienen resolución de liquidación aprobado mediante acto resolutivo la presente liquidación es el consolidado.

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA

LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE CORTE DE OBRA:



DESCRIPCIÓN	MONTO	
DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE CONTRATO DE OBRA:		
MONTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA APROBADO PARA SER EJECUTADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATO. RGR Nº011-2009-GR-JUNÍN/GRI del 09/02/2009, S/.14,292,363.86 N.S.	S/.14,292,363.86	
Resolución de Aprobación del expediente de Liquidación de obra por la modalidad de Contrato. Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº069-2010-GR-JUNÍN/GRI del 31 de Marzo del 2010. Avance Físico Avance Financiero DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE CORTE POR ADMINISTRACIÓN D	37.67% 73.04%	
DE LA LIQUIDACION TECNICA DE CONTE POR ADMINISTRACION L	IRECTA	
MONTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO EJECUTADO POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES MULTIPROPÓSITO Nº321-2010-GR-JUNÍN/UEIM DEL 03/09/2010. Monto S/.8,315,202.88 N.S.	S/.8,315,202.88	
Resolución de Aprobación del expediente de Liquidación de obra por la modalidad de Contrato. Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº186-2015-GR-JUNÍN/GRI del 15 de Junio del 2015. Avance Físico Valorización física	40.73% S/.3,353,694.56	









LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la obra PERIODOS <u>2007, 2008, 2009, 2010 (por contrata)</u> y <u>2011, 2012, 2013 y 2014 (por administración directa)</u>, son los siguientes:

PERIODO /META	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACÉN
POR CONTRA	TA .			*	
2007-0160	S/.14,964,176.00	3,789,61597	3,789,61597	N/C	N/C
2008-0204	S/.6,217,687.00	1,749,799.33	1,749,799.33	N/C	N/C
2009-0193	\$/.535,893.00	308,449.94	308,449.94	N/C	N/C
2010-0165	S/.10,000.00	10,000.00	10,000.00	N/C	N/C
TOTAL C.O.	S/.21.637.756,00	5.857.865,24	5.857.865,24		
POR ADMINIS	STRACIÓN DIRECTA	1 4 7	,	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACÉN
- 2011-0101	S/.4.714.399,00	1.137.880,57	1.137.880,57		
2012-0220	\$/.67.505,00	18.750,85	18.750,85		
2012-0091	S/.7.530.608,00	5.118.978,96	5.118.978,96		
2013-0091	S/.2.451.380,00	707.324,36	707.324,36		
2013-0149	\$/.70.000,00	32.500,00	32.500,00		
2013-0011	\$/.897.512,00	736.650,18	736.650,18		
2014-0057	S/.2.725.706,00	1.047.312,17	1.047.312,17	,	
TOTAL AD	S/.18.457.110,00	8.799.397,09	8.799.397,09	0.00	0.00
TOTAL	\$/.40.094.866,00	14.657.262,33	14.657.262,33	0.00	00.00

NOTA:: SEGÚN LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA NO HUBO SALDO DE MATERIALES (NEA), A LA VEZ NO REPORTA PECOSAS DE STOCK DE ALMACÉN.

DESAGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA POR COMPONENTES

DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA POR CONTRATO

S/.9,591,920.40 N.S.

Page Page Otro Z Page Liqu

Pago Contratista
Pago Supervisor
Otros Gastos
Pago Expediente Técnico

Liquidación De Contrato De Acuerdo A Laudo Arbitral Liquidación de Supervisión de Acuerdo a Laudo Arbitral Otros Laudos S/. 5,237,803.78 N.S. S/. 362,777.68 N.S.

S/. 10,000.00 N.S. S/. 247,283.78 N.S.

S/. 3,208,086.34 N.S. S/. 452,079.97 N.S.

5/. 432,079.97 N.S. 5/. 73,888.85 N.S.





DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

Pago de Planilla Gastos de Bienes Gastos de Servicios

S/.2,091,489.47 N.S. S/.1,237,932.45 N.S.

S/.1,735,920.01 N.S.

TOTAL INVERSIÓN DE OBRA

S/.5,065,341.93 N.S.

S/.14,657,262.33 N.S.

<u>RECOMENDACIONES</u> DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA ES EN RELACIÓN AL PAGO DEL LAUDO ARBITRAL, LAS ÁREAS INVOLUCRADAS DEBEN TOMAR LAS ACCIONES DEL CASO.

Que, en conformidad al Reporte Nº 3846-2015-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 05 de Noviembre del 2015, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. JULIO BUYU NAKANDAKARE SANTANA da la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero de Corte de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SATIPO". CÓDIGO SNIP Nº 3101, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de Obra (gasto por contrata y administración directa) de S/.14,657,262.33 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS con 33/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIDAD de la veracidad de la Liquidación Técnico – Financiero a los Profesionales, de La Liquidación Técnica de contrato de Obra elaborado por el CONSORCIO PACIFICO firmado por su representante legal EUSEBIO PALOMINO RIVERA aprobado con RGRI Nº Nº069-2010-GR-JUNÍN/GRI del 31 de Marzo del 2010; de la Liquidación por Administración Directa fue elaborado por la ING. GINA ELIZABETH PEÑA GARCÍA CIP Nº 68056 y la Liquidación Financiera consolidado fue elaborado por la CPC. CRISTINA ROMANÍ GARCÉS C. MAT. 08-1793, aprobado con RGRI Nº186-2015-GR-JUNÍN/GRI del 15 de Junio del 2015, del Gobierno Regional Junín, por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente el expediente.

ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR Y PROCEDER A SU INVESTIGACIÓN de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SATIPO". CÓDIGO SNIP Nº 3101. A todos los que intervinieron desde la elaboración del expediente técnico, de la ejecución de obra, de los intervinientes del proceso físico financiero, laudos arbitrales, entre otros.

ARTÍCULO CUARTO.- DESLINDAR responsabilidades administrativas y penales o los resultantes responsables de la Liquidación extemporánea ya que el incumplimiento de sus funciones ha desnaturalizado el proceso de la Liquidación en los plazos que establece la ley.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub. Gerencia de Contabilidad, rebaje la cuenta 1501, Sub. Cuenta 0805 CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS-AGUA Y SANEAMIENTO.





ARTICULO SEXTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTICULO SEPTIMO.- DERIVAR el Expediente Original de Liquidación Técnica – Financiero del Proyecto denominado, "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SATIPO". CÓDIGO SNIP Nº3101, a la Oficina de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones de Obras, para la custodia correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

REGIONA JUNINI

Tig. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA Gerente Regional de Infraestructura OBIERNO REGIONAL JUNIN

> GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 NOV 2015

Abog A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL

